

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Cádiz

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.


De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Secretaria General Provincial. Fdo.: Rocio Fernández Martínez.

Avda. María Auxiliadora 2- 11009 -Cádiz
T: 956 00 90 00
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	1/6
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTESO POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION A.F.A.L.L.
CIF:	G11461183
Ref.:	FXFSU200202171050
Denominación Proyecto:	FISIOTERAPIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
Subsanación:	Fecha de inicio actividades: 01/07/2021 Fecha de finalización: 31/07/2021 No coincide con 4.6.3. Cronograma (6 meses). El fisioterapeuta esta contratado 5 meses.

Entidad:	ASOCIACIÓN SI TU QUIERES YO PUEDO
CIF:	G11353497
Ref.:	FXFSU200202172872
Denominación Proyecto:	PROYECTO VIDA SALUDABLE
Subsanación:	Artículo 10. Solicitud.1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019.Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el artículo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa. En ningún caso serán subvencionables: La adquisición de equipamientos.

Entidad:	ASOC DISC. FIS. PSIQ. SENS. ORG. ANPEHI
CIF:	G11933736
Ref.:	FXFSU200202174736
Denominación Proyecto:	Programa M.E.R.A.K.I. (Movimiento, Empoderamiento, Rehabilitación, Artes marciales, Karate y vida Independiente)
Subsanación:	Fecha de inicio actividades: 01/10/2021 Fecha de finalización: 31/12/2021

Código Seguro de Verificación:VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	2/6



	No coincide con 4.6.3. Cronograma
--	-----------------------------------

Entidad:	SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER
CIF:	G11359031
Ref.:	FXFSU200202178734
Denominación Proyecto:	AYUDA A PACIENTES ONCOLÓGICO Y FAMILIAS
Subsanación:	Fecha de inicio actividades: 07/01/2021 Fecha de finalización: 22/12/2021 pero en el 4.6.3. Cronograma no hay actividades desde agosto a diciembre no se consideran costes indirectos el extintor ni el material fisioterapia

Entidad:	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODEME
CIF:	G11021318
Ref.:	FXFSU200202176146
Denominación Proyecto:	"DEPORTE SALUDABLE"
Subsanación:	<p>Son subvencionables los Recursos Materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad. En ningún caso serán subvencionables: La adquisición de equipamientos,</p> <p>Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019. Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos. con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el artículo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa.</p>

Entidad:	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS 'ARCOS DE LA FRONTERA'
CIF:	G11920709
Ref.:	13-FXFSU200202176478
Denominación Proyecto:	CON TU AYUDA ES POSIBLE
Subsanación:	4.6.3. Cronograma no esta cumplimentado.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DEPRESIÓN Y/O ANSIEDAD BELLO AMANECER
CIF:	G11520079
Ref.:	FXFSU200202177224
Denominación Proyecto:	TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DERIVADOS O AGUDIZADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

Código Seguro de Verificación: VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	3/6



Subsanación:	Los gastos salariales del personal propio personal y del personal contratado (PSICÓLOGOS) en régimen de arrendamiento de servicio y de colaboraciones esporádicas, no puede exceder el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista, para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad. Otros gastos necesarios para la ejecución del programa , NO SIENDO subvencionable LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
---------------------	---

Entidad:	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CÁDIZ
CIF:	G11601739
Ref.:	FXFSU200202177890
Denominación Proyecto:	TERAPIAS INNOVADORAS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON
Subsanación:	B) DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS, MANUTENCIÓN, tiene un apartado en el Anexo I no considerándose costes Indirectos

Entidad:	ASOCIACIÓN CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ
CIF:	G72156961
Ref.:	FXFSU200202178279
Denominación Proyecto:	JORNADAS SOBRE VIDA SALUDABLE Y AUTONOMÍA PARA LAS PERSONAS SORDAS
Subsanación:	<p>Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019.Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el artículo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa.</p> <p>Los gastos salariales del personal propio personal y del personal contratado en régimen de arrendamiento de servicio y de colaboraciones esporádicas, no puede exceder el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista, para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad Social para el ejercicio en el que se desarrolle el proyecto/actividad subvencionada. En el supuesto de que al personal le fuese de aplicación un régimen especial de la Seguridad Social, el límite máximo de subvención de su salario será el de las bases máximas previstas para su grupo de tarifa en el Régimen en el que se encuentre encuadrado.</p>

Entidad:	ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA
CIF:	G11580065
Ref.:	FXFSU200202178955

Código Seguro de Verificación:VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	4/6



Denominación Proyecto:	ALZHEIMER EN MOVIMIENTO (ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA DIRIGIDA A ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER)
Subsanación:	Son subvencionables los Recursos Materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad. En ningún caso serán subvencionables: La adquisición de equipamientos,.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DE PARKISON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
CIF:	G72322613
Ref.:	FXFSU200202179874
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
Subsanación:	Los gastos salariales del personal propio personal (LOGOPEDA Y FISIOTERAPEUTA) y del personal contratado en régimen de arrendamiento de servicio y de colaboraciones esporádicas, no excede el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista, para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad Social para el ejercicio en el que se desarrolle el proyecto/actividad subvencionada. En el supuesto de que al personal le fuese de aplicación un régimen especial de la Seguridad Social, el límite máximo de subvención de su salario será el de las bases máximas previstas para su grupo de tarifa en el Régimen en el que se encuentre encuadrado. Se considerarán costes indirectos los gastos del personal de dirección/coordinación general, personal de administración, NO CONSIDERÁNDOSE EL ASESOR LABORAL.

Entidad:	ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
CIF:	G11471208
Ref.:	FXFSU200202180384
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INSTAURACIÓN DE HÁBITOS DE SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL PARA MUJERES
Subsanación:	Los gastos salariales del personal propio personal y del personal contratado (NUTRICIONISTA, PSICÓLOGO, FISIOTERAPEUTA) en régimen de arrendamiento de servicio y de colaboraciones esporádicas, no excede el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista, para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad Social para el ejercicio en el que se desarrolle el proyecto/actividad subvencionada. En el supuesto de que al personal le fuese de aplicación un régimen especial de la Seguridad Social, el límite máximo de subvención de su salario será el de las bases máximas previstas para su grupo de tarifa en el Régimen en el que se encuentre encuadrado.

Código Seguro de Verificación: VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	5/6



Entidad:	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CADIZ
CIF:	G72001092
Ref.:	FXFSU200202171788 Y -FXFSU200202178354
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS CUIDADORES/AS PRINCIPALES
Subsanación:	Son dos programas similares por lo que deberá renunciar a uno de ellos

Entidad:	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN
CIF:	G11831468
Ref.:	FXFSU200202171027
Denominación Proyecto:	AVANZANDO
Subsanación:	4.9. RECURSOS Y FINANCIACIÓN_A.1.) PERSONAL PROPIO: Los talleres no son personal.

Entidad:	ASOC GADITANA DE FIBROMIALGIA
CIF:	G11536687
Ref.:	FXFSU200202179517
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA
Subsanación:	Fecha de inicio actividades: 01/01/2021 Fecha de finalización: 31/12/2021 pero no se reflejan en el punto 4.6.3. Cronograma

Entidad:	ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.FI.JE.
CIF:	G11833639
Ref.:	FXFSU200202179793
Denominación Proyecto:	EMPODERAR FRENTE A LA ENFERMEDAD, FIBROMIALGIA Y/O SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA
Subsanación:	Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019. Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el artículo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa. Fecha de inicio actividades: 01/09/2021 Fecha de finalización: 30/11/2021 pero el punto 4.6.3. Cronograma solo esta relleno en un punto

Código Seguro de Verificación: VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP72PC82WUSMC5UYDZ55SPYZLK	PÁGINA	6/6

